



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 334-98

SALTA, 13 de Agosto de 1.998
 Expediente Nº 12.226/94

VISTO:

La Resolución Interna Nº 480/94 mediante la cual se aprueba la Creación del Departamento de "Educación a Distancia", modificando el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 276/87, aprobatoria de la Estructura Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nº 16/97 del 04/11/97 resolvió aprobar la implementación del Instituto de Investigación en Educación a Distancia.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 97/98 sugiere derogar la Resolución Interna Nº 480/94 debido a que el Departamento mencionado no se ajusta a lo que establece el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 276/87 de la Estructura Académica.

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO ; y en uso de las atribuciones que le son propias,

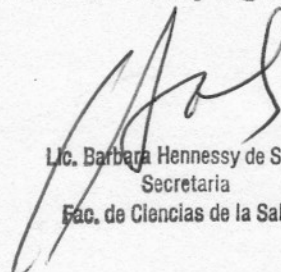
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

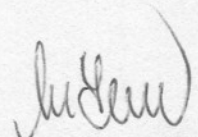
ARTICULO 1º.- Derogar la Resolución Interna Nº 480/94 en donde se crea el Departamento de Educación a Distancia de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica , Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.




 Lic. Barbara Hennessy de Salim
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud




 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO